

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 17 de junio de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADA:	AUDIFARMA PÁCORÁ
RADICADO:	1701331120012024-0011000
ASUNTO:	REQUIERE APORTE CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN AVISO

Ingresa a despacho el asunto constitucional de la referencia, con la nota secretarial que el 14 de junio de esta calenda, venció el plazo concedido a la empresa accionada y a la entidad vinculada, para dar respuesta a la presente acción popular, habiendo intervenido ambas.

La publicación que se ordenó fijar en la cartelera de la acción popular y del auto admisorio a la Alcaldía Municipal de Pácora, Caldas, no fue aportada.

Antes de seguir con la etapa procesal pertinente que le incumbe a este asunto constitucional, se ordena requerir a la Alcaldía Municipal de Pácora, para que acredite la fijación y desfijación del aviso ordenado en el auto admisorio de la presente acción popular, donde se visualice que el aviso permaneció fijado durante diez (10) días hábiles en un lugar al público, y acode con lo solicitado en el oficio 203 del 27 de mayo anterior, en su orden.

Al abogado **OMAR VALENCIA CASTAÑO**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que patrocine al representante legal del ente territorial vinculado, acorde con lo plasmado en el memorial-poder acreditado; así mismo, se tiene con personería al abogado **JEFERSÓN RENDÓN CANDELA**, en su condición de representante legal judicial de la empresa accionada, acreditación que fluye del Certificado de Existencia y Representación de dicha empresa expedido por la Cámara de Comercio de Pereira.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7584a5d07e3836ef824c6d85f604f04a367ca15a3c17ed4ba47a0d277a3892c**

Documento generado en 17/06/2024 04:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>